

### **ANUNCIO REUNIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Relativa a la licitación convocada por la sociedad municipal EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.U para **EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE” DE ÁVILA**

**VIERNES 7 DE MAYO DE 2021 13h – REUNIÓN TELEMÁTICA (no pública)**

**DECIMOCUARTA.- ADJUDICACIÓN.** La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Resguardo original de haber constituido la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª de este Pliego.

- En su caso, resguardo acreditativo de encontrarse de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente en la actividad objeto del contrato, con referencia a este municipio.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

En Ávila a 6 de mayo de 2021

Gonzalo Súnico Gimeno  
Director Gerente